

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: CONCEDE BONO DE PRODUCTIVIDAD A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 310

RETIRO, 26 ENE. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio de interior, las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Of. Circ. N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y Exentos, consignado pie de firma del Jefe o Director de Departamento.

CONSIDERANDO:

El trabajo efectivo, realizado por el funcionario de educación, Sr. Carlos Méndez Ferrada, dirigido a la conducción en el traslado de diferentes funcionarios y apoderados a lugares apartados de la comuna como a otras ciudades del país, contribuyendo en la buena gestión de la Primera Autoridad Comunal.

DECRETO:

1.- OTORGASE, por una sola vez un Bono de Productividad al funcionario de educación que a continuación se indica, conforme al monto que se señala:

CARLOS FRANCISCO MENDEZ FERRADA.
C.I. N° 12.793.367-7
Chofer del DAEM

\$ 71.275 Imponible

2.- PAGUESE, al funcionario señalado en el punto anterior, la suma indicada, con cargo a fondos propios, subtítulo "21" Item 004 Sub-Asignación 003 Remuneraciones Variables.

3.- COMUNIQUESE, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAUL FUENTES JIMENEZ
Jefe del D.A.E.M. (S)



CLAUDIA PARADA FRANCO
Alcaldesa (S)



GERARDO BAYER TORRES
Secretaría Municipal

CPE/GBT/RFJ/RVM

DISTRIBUCION

1- Secretaría Municipal